

# CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTARSE A ESTA OPOSICIÓN

1º Tener la nacionalidad española.

2º Tener dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3º Hallarse en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4º Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del cuerpo al que se aspira.

5º No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

6º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado, ni pertenecer al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenten.

**Actividades que desarrollan:** Administrativa en Juzgados, como Jefe de Negociado, y podrá ser desarrollado en: Juzgados y Tribunales, Fiscalías, Consejo General del Poder Judicial y dentro de los organismos y servicios de la Administración de Justicia.

## FORMAS DE ACCEDER A LA OPOSICIÓN

Existen dos formas de acceder a un puesto de trabajo en la Administración:

1ª **Promoción Libre** por la que acceden todas aquellas personas que no han prestado ningún servicio o trabajo en las Administraciones Públicas.

2ª **Promoción Interna** por la que acceden las personas que pertenecen a alguno de los cuerpos o escalas de las Administraciones Públicas y quieren pasar a una categoría superior, sólo se puede acceder teniendo determinada antigüedad en el cuerpo.

## COMO ACCEDER A LA OPOSICION

Una vez convocada la oposición por el organismo oficial correspondiente, toda persona que quiera optar a ella, bien por **promoción libre** o **por promoción interna** debe hacer lo siguiente:

a) Cumplimentar la instancia.

b) Abonar los derechos de examen.

c) Presentar o enviar la instancia junto con una fotocopia del D.N.I. al organismo correspondiente.

d) Esperar que se publique la lista de admitidos y excluidos para en el caso de resultar excluido poder subsanar el error que ha producido la exclusión.

e) Esperar la fecha del examen y presentarse a éste provisto del D.N.I. Nuestros alumnos recibirán por correo toda la información necesaria, (*detallada anteriormente*), de los pasos a seguir, asimismo los alumnos que presenten la instancia **y nos lo comuniquen** recibirán la información de las listas de excluidos y de la fecha de celebración del primer examen, así como del lugar y hora de presentación.

## TEMARIO

Temas generales sobre:

- Organización del Estado.
- La Jurisdicción.
- El Personal al servicio de la Administración de Justicia.
- El Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia. Situaciones Administrativas.
- Derechos y Deberes de los funcionarios de la Administración de Justicia.
- El Sindicato.

Temas sobre la tramitación de Juicios **Ordinarios**; *declarativos* (Juicio Ordinario y Juicio Verbal) y *ejecutivos*. **Especiales** (Procesos matrimoniales, de menores,...)

Temas sobre tramitación de juicios penales. (Ordinario, abreviado y de faltas).

Temas sobre juicios Contencioso-Administrativos y Laborales.

## EXAMEN

El procedimiento de selección constará de tres ejercicios:

**Primer ejercicio:** De carácter teórico, escrito y eliminatorio, consistirá en contestar un cuestionario-test de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre las materias del programa. Se realizará en un tiempo máximo de noventa minutos.

**Segundo ejercicio:** De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en redactar sin ayuda de texto alguno y durante un máximo de cuatro horas dos temas, elegidos por el aspirante entre tres sacados a la suerte de entre los del Programa. Posteriormente, y en las fechas que el Tribunal señalará, los ejercicios serán leídos por el opositor ante el Tribunal Calificador Único o los Tribunales Calificadores en sus respectivas sedes, en sesión pública.

En caso de imposibilidad del opositor, y a su ruego, serán leídos por la persona que designe, o por un miembro del Tribunal.

**Tercer ejercicio:** De carácter práctico, escrito y eliminatorio. Consistirá en la breve contestación por escrito a diez preguntas referidas a un caso práctico que planteará el Tribunal. Las contestaciones deberán ser breves y concisas y desarrollarse en los límites de espacio que permita el impreso que será facilitado por el Tribunal. La duración total del ejercicio será de una hora.

Finalizada la fase de oposición y establecida la lista de aprobados que hubieren obtenido plaza, para los aspirantes que concurran por ámbito territorial de Comunidad Autónoma con lengua oficial propia y que así lo hubieren hecho constar en la solicitud, se procederá a la evaluación del conocimiento de la lengua oficial mediante las certificaciones que hayan presentado con la solicitud o por la realización de una prueba de nivel de conocimientos.